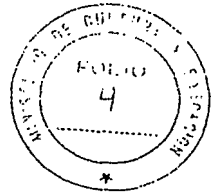


Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1506



BUENOS AIRES 22 AGO. 1997 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por el INSTITUTO ARGENTINO DE INFORMATICA en favor del "X CONGRESO ARGENTINO DE INFORMATICA", a realizarse en la sede del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS, sita en la CAPITAL FEDERAL, entre los días 8 y 10 de Octubre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del X Congreso constituirá un valioso aporte para el enriquecimiento académico y el mejoramiento del ejercicio docente.

Que la institución organizadora del X Congreso cuenta con amplia trayectoria en el campo de la enseñanza de la informática, desarrollada en el país y en América Latina.

Que anteriores Congresos organizados por el Instituto Argentino de Informática fueron auspiciados por este Ministerio y alcanzaron exitosamente los resultados esperados.

Que en el X Congreso se expondrán las innovaciones teóricas y prácticas de la informática y participarán en el mismo representantes del sector educativo.

Que es política de este Ministerio apoyar las actividades que favorezcan el desarrollo de la Educación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

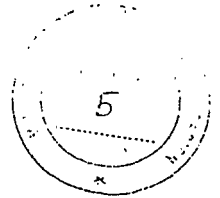
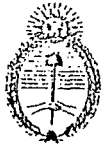
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el "X CONGRESO ARGENTINO DE INFORMATICA"

[Firmas manuscritas]

1506



Ministerio de Cultura y Educación

organizado por el INSTITUTO ARGENTINO DE INFORMATICA, a realizarse en la sede del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS, sita en la CAPITAL FEDERAL, entre los días 8 y 10 de Octubre de 1997.

ARTICULO 2°.- Remitir la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCION N°

Sm.
R

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN